



PUNTA ARENAS, Abril 08 de 2009

NUM. 1127 / (SECCION "B").- V I S T O S :

- ✓ Antecedente N°1677, que originó el Decreto Alcaldicio N° 933, de 26 de Marzo de 2009, que adjudica la Licitación denominada "Servicio de Producción y Ejecución Proyecto Presentación del Espectáculo en 7 Comunas de la Región: Che Malambo", publicada en el Portal Mercado Público bajo la adquisición ID 2346-25-LE09;
- ✓ Contrato, de 30 de Marzo de 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y don Sergio René Ojeda Paz;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 829 de 13 de Marzo de 2009;

DECRETO:

APRUEBASE el **CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN PROYECTO PRESENTACIÓN DEL ESPECTÁCULO EN 7 COMUNAS DE LA REGION: CHE MALAMBO"**, de 30 de Marzo de 2009, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y don Sergio René Ojeda Paz, R.U.T. 6.999.921-2, relativo a la adjudicación de la Licitación, publicada en el Portal Mercado Público bajo la adquisición ID 2346-25-LE09, conforme al Decreto Alcaldicio N°933 de 26 de Marzo de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Vladimiro Mimica Cárcamo
VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/EFV/pva.-

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Gobierno Regional
- Gestión Cultural
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-



CONTRATO

"SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN PROYECTO PRESENTACIÓN DEL ESPECTACULO EN 7 COMUNAS DE LA REGIÓN: CHE MALAMBO"

En Punta Arenas, a treinta días mes de Marzo del año dos mil nueve, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, representada por el Secretario Comunal de Planificación, don **LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ**, chileno, casado, Ingeniero Constructor, cédula de identidad RUN-RUT N°7.301.878-1, para estos efectos ambos domiciliados en Plaza Muñoz Gamero N° 745 de esta ciudad, por don **SERGIO RENÉ OJEDA PAZ**, chileno, soltero, productor de eventos, Cédula de Identidad N°6.999.921-2, domiciliado en calle Juan Sebastián Bach 122-D, San Joaquín, Santiago, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: Que por Decreto Alcaldicio N°933, de fecha 26 de marzo del año 2009, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, adjudicó la Licitación Pública ID-2346-25-LE09, denominada "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN PROYECTO PRESENTACIÓN DEL ESPECTACULO EN 7 COMUNAS DE LA REGIÓN: CHE MALAMBO**", al Proveedor don **SERGIO RENÉ OJEDA PAZ**.

SEGUNDO: Por este acto, el Proveedor acepta y se obliga a dar cumplimiento a todas las disposiciones consignadas en las Bases Administrativas Generales, aclaraciones, anexos y demás antecedentes que forman parte de la Licitación y de la Oferta, las que para todos los efectos legales forman parte integrante del presente contrato, y declara el Proveedor conocer.

TERCERO: Don **SERGIO RENÉ OJEDA PAZ** deberá realizar la producción del evento "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN PROYECTO PRESENTACIÓN DEL ESPECTACULO EN 7 COMUNAS DE LA REGIÓN: CHE MALAMBO**" el que se desarrollará en la región, del 30 de marzo al 05 de abril 2009, con 7 presentaciones en diferentes comunas de la región (Punta Arenas, Puerto Natales, Timaukel, San Gregorio, Porvenir, Laguna Blanca y Torres del Payne), en el que actuará el grupo argentino de trayectoria internacional Che Malambo, en horario a convenir con el Grupo, dejándose establecido que los ensayos se efectuarán en el lugar y horas que le fije la Municipalidad.

CUARTO: La Municipalidad pagará al proveedor por las actuaciones mencionadas en la cláusula tercera de este contrato, la suma única y total de \$13.193.277.-, (trece millones ciento noventa y tres mil doscientos setenta y siete pesos), mas IVA.

La forma de pago se realizará una vez que se hayan cumplido satisfactoriamente las siete presentaciones.

El financiamiento será con cargo a la Cuenta Complementaria N°214.05.010.60 **PRESENTACIÓN DEL ESPECTACULO EN 7 COMUNAS DE LA REGIÓN: CHE MALAMBO**.





QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, designa como Unidad Técnica a Gestión Cultural, quien deberá velar en forma permanente por el oportuno y fiel cumplimiento del contrato. La Municipalidad estará facultada para cambiar en cualquier momento la Unidad Técnica, de acuerdo a lo establecido en el Título N°6 del punto 11 Requerimientos Técnicos y otras cláusulas de Las Bases Administrativas.

SEXTO: El Proveedor presenta Boleta de Garantía extendido a favor de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas N°2992848, del BancoEstado, por la suma de \$785.000.- (setecientos ochenta y cinco mil pesos) equivalente al 5% del valor total del contrato, tal cual se indica en el punto N°10 "Naturaleza y Montos de las Garantías" de las Bases Administrativas.

SEPTIMO: Si por causa de fuerza mayor, conmoción interior o disposiciones de las autoridades nacionales o municipales, fuera necesario modificar las actuales condiciones de trabajo en el local donde actuarán los artistas, relacionada con el horario, o con la índole del espectáculo, la municipalidad podrá dejar sin efecto sin más trámite el presente contrato, sin derecho alguno a reclamaciones por parte de los artistas, por sí o a través de su representante.

OCTAVO: Se deja establecido que el proyecto considera que se deben satisfacer los requerimientos que se encuentran contenidos en el Título N° 3 De los requerimientos del punto 11 Requerimientos Técnicos y otras cláusulas de Las Bases Administrativas

NOVENO: Serán de cargo del "Proveedor" los gastos que se originen por concepto de impuestos, derechos, y otros gastos originados por la suscripción del presente contrato.

DECIMO: La personería de don **LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ**, para la suscripción del presente instrumento, consta de los Decretos Alcaldicios N°91 y 92, de fecha 9 de Enero de 2009.

DECIMO PRIMERO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan domicilio en esta ciudad y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia

DECIMO SEGUNDO: El presente contrato se firma en seis (6) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder de la Contratista y las restantes en la Municipalidad.



SERGIO RENE OJEDA PAZ
RUT N°6.099.821-2

LUIS ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ
SECRETARIO COMUNAL DE
PLANIFICACION

AUTORIZO LAS FIRMAS RUBRICADAS EN ESTE INSTRUMENTO, EXHIBIENDO HOY, LOS COMPARECIENTES, SUS REGISTROS DE IDENTIDAD. DOY FE, PUNTA ARENAS

06 ABR 2009

CONTRATO "SERVICIO DE PRODUCCION Y EJECUCION DE PROYECTO PRESENTACION DEL ESPECTACULO EN 7 CHE MALAMBO"

JOSE VERGARA VILLALBA
NOTARIO PUBLICO DE MAGALLANES

